

ACUERDO DE PRESUPUESTO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 009-2022, POR LO SIGUIENTE: ANULACIÓN DE 27 CHEQUES RECHAZADOS EN CIRCULACIÓN DE LA CUENTA 3-704-00223-8, CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL MUNI-MIXCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021, POR HABER PRESCRITO SU VIGENCIA A LOS SEIS MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN.

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la Institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (131,815.19) Ciento treinta y un mil ochocientos quince quetzales con diecinueve centavos, derivado de fondos PROPIOS DE SALDOS DE CAJA que proceden de la anulación de 27 cheques en el SISTEMA SICOIN GL, que se encuentran en circulación de la cuenta 3-704-00223-8, correspondiente al período fiscal 2021, según aprobación en punto Quinto del acta número ciento sesenta y dos del año dos mil veintidós del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 2. Con la presente ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de (Q.789,291,467.12) SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS.

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidós, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 009-2022

INGRESOS

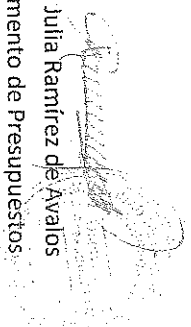
Ampliación de fondos propios por cheques rechazados		
23,0,00,0,0	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
23,1,10,0,0	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	
23,1,10,1,0	INGRESOS PROPIOS	
23,1,10,1,1	Ingresos Propios Municipales	
	TOTAL	131,815.19
		131,815.19

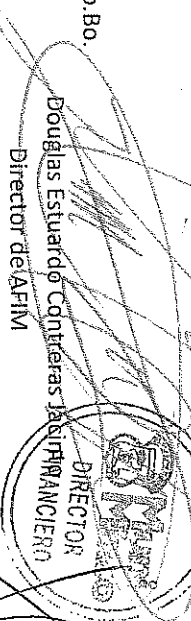
EGRESOS

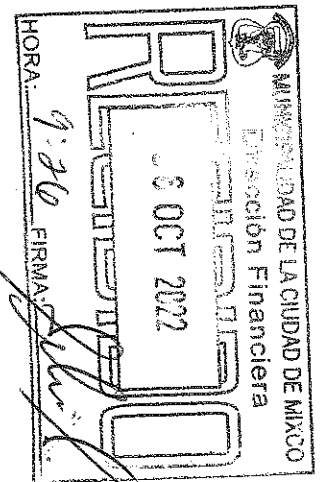
GERENCIA ADMINISTRATIVA		
01.02.000,001,000,010102,32,0151,0001		131,815.19
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES		131,815.19

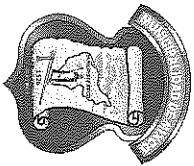
Berta Julia Ramírez de Avalos
Jefa Departamento de Presupuestos:

Douglas Estuardo Contreras Jaquirán
Director de AFIM

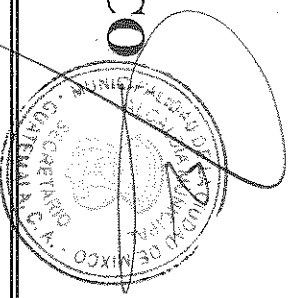
Vo.Bo.



DIRECTOR





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto NOVENO del acta número CIENTO NOVENTA Y DOS guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria CERRO CERRO NUEVE guion DOS MIL VEINTIDOS (009-2022), por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUITZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q. 131,815.19); 2. La Ampliación Presupuestaria relacionada son presentadas por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en una hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en una hoja de papel de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el cinco de octubre de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

